**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-188-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría de sistemas informáticos, Ministerio de Educación, practicada por el período del 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2021 en la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**:

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESEPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó el segundo seguimiento a las 3 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la auditoría de sistemas informáticos, practicada por el período del 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2021 en la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-,las cuales quedaron en proceso en el primer seguimiento realizado.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**Falta de actualización de la estructura organizacional**

De conformidad con el formulario de seguimiento a las recomendaciones SR2 y documentación presentada se determinó que no se ha realizado la actualización del Reglamento Interno y el Manual de Funciones de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-.

**Hallazgo No. 2**

**Falta de control en la emisión y firma de contratos**

De conformidad con el formulario de seguimiento a las recomendaciones SR2 y documentación presentada se determinó que no existe evidencia que demuestre el cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas.

**HALLAZGOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Hallazgo No. 1**

**Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas**

De conformidad con el formulario de seguimiento a las recomendaciones SR2 y documentación presentada se determinó que no existe evidencia que demuestre el cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas

Lo anterior provoca que se mantengan firmes las acciones correctivas, lo que puede generar una sanción pecuniaria por parte del ente fiscalizador y una rendición de cuentas poco confiable.

**Comentario de la auditoría**

La Dirección de Auditoria Interna, realizó un segundo seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, por lo que queda bajo responsabilidad de la directora de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, el realizar las acciones correspondientes para cumplir a cabalidad las recomendaciones que se encuentran en proceso.

**Formulario SR2-C**

 **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

**EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad:** | **Dirección General de Educación Extraescolar –DIGEEX-** |
| **Tipo de Auditoria:** | **Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el periodo del 01 de enero 2020 al 30 de septiembre de 2021, en la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-.** |
| **Nombramiento:** | **O-DIDAI/SUB-188-2022** | **No. Informe:** | **O-DIDAI/SUB-188-2022-C** |
| **Auditor Encargado:** | **Licda. Cristina Pérez Tercero** | **Supervisor:** | **Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda** |

| **No.** | **Recomendación** | **Personal Responsable** | **Situación de la recomendación** | **Acciones realizadas** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Implementada** | **Proceso** | **No cumplida** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **1** | **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO****Hallazgo No.1****Falta de actualización de la estructura organizacional** **Condición**En la Dirección General de Educación Extraescolar -DÍGEEX-, del Ministerio de Educación, al evaluar la Estructura Organizacional, se estableció que los puestos: Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Inventarios y Analista Documental, no se encuentran definidos en el Reglamento Interno de la Dirección General de Educación Extraescolar, aprobado mediante Acuerdo Ministerial, No. 3552-2011. Asimismo, dichos puestos no se encuentran desarrollados en el Manual de Funciones y Organización.**Recomendación:**La Ministra de Educación debe girar instrucciones a la Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa y ellas a su vez, instruir a la Directora General de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, para que realicen las gestiones necesarias para la actualización del Reglamento Interno y el Manual de Funciones de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-. | Ministra de EducaciónViceministradeEducaciónExtraescolaryAlternativa Directora DIGEEX |  | **X** |  | El día 6 de octubre de 2022, fue notificado vía correo institucional el Oficio de Auditoría 01-O-DIDAI/SUB-188-2022 SIAD 599912, 598298 de fecha 6 de octubre de 2022, dirigido a la Directora de la Dirección General de Educación Extraescolar, por medio del cual se realizó requerimiento de información sobre el avance de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, de la auditoría de Sistemas Informáticos que quedaron en proceso en el primer seguimiento, dentro del cual se comprometieron a dar a conocer los avances logrados en 3 meses a partir del seguimiento realizado. Oficio DIGEEX No. 1443-2022/LLMAMde M lcm de fecha 07 de octubre de 2021, en el que indica “…Respetuosamente me dirijo a usted en atención al Oficio01-O-DIDAI/SUB-188-2022 de fecha…por consiguiente se traslada los documentos que se mencionan a continuación:1. Falta de autorización de estructura organizacional, se adjunta Oficio DIGEEX No. 1108-2022/LMAMDM/jajc de fecha 19 de agosto de 2022 dirigido a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, DIDEFI, por medio del cual se traslada el expediente que contiene el estudio técnico para la Reestructura Organizacional Interna de esta Dirección, solicitando la revisión y observaciones para dar continuidad a los tramites …Sin otra particular es grato suscribir, atentamente.”

**COMENTARIO DE AUDITORIA**De conformidad al análisis efectuado a lo manifestado en la documentación presentada por los responsables, la recomendación se considera en proceso, derivado a que no existe evidencia que demuestre el cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas. |
| **2** | **Hallazgo No. 2****Falta de control en la emisión y firma de contratos** **Condición:**En la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, del Ministerio de Educación, al evaluar las contrataciones de personal con cargo al renglón presupuestario 021, Personal supernumerario, se estableció según muestra de auditoría, que, en la cláusula segunda de cada uno de los contratos suscritos, se consignó que la persona contratada, se sometió al proceso de reclutamiento y selección temporal, para el periodo fiscal 2020, en los casos siguientes: (28 personas) No obstante, al evaluar los expedientes de personal, no consta ningún proceso de reclutamiento y selección para el periodo fiscal en mención.**Recomendación:**La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a la Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa y ella a su vez a la Directora General, indicándole que no debe firmar y validar contratos que contenga información, de procesos de reclutamiento y selección que no se realizaron en la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-. | Ministra de EducaciónViceministradeEducaciónExtraescolaryAlternativa Directora DIGEEX |  | **X** |  | El día 6 de octubre de 2022, fue notificado vía correo institucional el Oficio de Auditoría 01-O-DIDAI/SUB-188-2022 SIAD 599912, 598298 de fecha 6 de octubre de 2022, dirigido a la Directora de la Dirección General de Educación Extraescolar, por medio del cual se realizó requerimiento de información sobre el avance de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, de la auditoría de Sistemas Informáticos que quedaron en proceso en el primer seguimiento, dentro del cual se comprometieron a dar a conocer los avances logrados en 3 meses a partir del seguimiento realizado. Oficio DIGEEX No. 1443-2022/LLMAMde M lcm de fecha 07 de octubre de 2021, en el que indica “…Respetuosamente me dirijo a usted en atención al Oficio01-O-DIDAI/SUB-188-2022 de fecha…por consiguiente se traslada los documentos que se mencionan a continuación:**“…2. Para el presente ejercicio fiscal no se ha realizado procesos de reclutamiento y selección de personal del renglón presupuestario 21 “Personal Presupuestario”.** …Sin otra particular es grato suscribir, atentamente.”**COMENTARIO DE AUDITORIA**De conformidad al análisis efectuado a lo manifestado en la documentación presentada por los responsables, la recomendación se considera en proceso, derivado a que no existe evidencia que demuestre el cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas. |
| **3** | **HALLAZGOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****Hallazgo No. 1****Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas** **Condición:**En la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, del Ministerio de Educación, al evaluar las constancias de recepción de envío de copias de contratos, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos dé la Contraloría General de Cuentas, se determinó que se enviaron posterior a la fecha que establece la normativa legal vigente, en los casos siguientes: 1) PRONEA-46-2020 fecha recepción CGC 13/10/2021, 2) PRONEA-1-2021 fecha recepción CGC 13/10/2021 y 3) PRONEA-2-2021 fecha recepción CGC 18/06/2021.**Recomendación:**La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Viceministro de Educación Extraescolar y Alternativa y él a su vez, a la Directora de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, para que instruya al Jefe Administrativo Financiero y a la Encargada de Recursos Humanos, para que cumplan en el plazo, él envió de copias de contratos y rescisiones a la Contraloría General de Cuentas.  | Ministra de EducaciónViceministradeEducaciónExtraescolaryAlternativa Directora DIGEEXJefe Administrativo FinancieroEncargada de Recursos Humanos |  | **X** |  | El día 6 de octubre de 2022, fue notificado vía correo institucional el Oficio de Auditoría 01-O-DIDAI/SUB-188-2022 SIAD 599912, 598298 de fecha 6 de octubre de 2022, dirigido a la Directora de la Dirección General de Educación Extraescolar, por medio del cual se realizó requerimiento de información sobre el avance de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, de la auditoría de Sistemas Informáticos que quedaron en proceso en el primer seguimiento, dentro del cual se comprometieron a dar a conocer los avances logrados en 3 meses a partir del seguimiento realizado. Oficio DIGEEX No. 1443-2022/LLMAMde M lcm de fecha 07 de octubre de 2021, en el que indica “…Respetuosamente me dirijo a usted en atención al Oficio01-O-DIDAI/SUB-188-2022 de fecha…por consiguiente se traslada los documentos que se mencionan a continuación:“…3. Adjunto copia de la constancia de envío de contratos con cargo al renglón presupuestario 021, ante la Contraloría General de Cuentas. En el caso del contrato PRONEA-1-2022, presenta a la fecha estado Activo, en proceso, informando que el Departamento de Contrataciones de la DIREH ya realizó las gestiones correspondientes al caso ante la DINFO, adjunta pantallazos.Sin otra particular es grato suscribir, atentamente.**COMENTARIO DE AUDITORIA**De conformidad al análisis efectuado a lo manifestado en la documentación presentada por los responsables, la recomendación se considera en proceso, derivado a que no existe evidencia que demuestre el cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas.” |

Guatemala, 10 de octubre de 2022.